



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha veinticinco de septiembre 2012 dictó el siguiente,

"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN EL CASCO ANTIGUO DE VILLABLINO (FASE I).

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de la obra de **"RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN EL CASCO ANTIGUO DE VILLABLINO (FASE I)"**, cuyo expediente declarado de tramitación urgente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de treinta y uno de agosto de 2012, disponiendo la utilización del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato.

VISTO que, la Mesa de Contratación en sesión de fecha veinte de septiembre de 2012 formuló valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

	SATI S.L.	CYMOT,SA	ECK BIERZO, S.A.	CANASTUR, 1989, S.L.
PLAZO DE EJECUCIÓN	50	50	44,55	28,18
OFERTA ECONÓMICA	20	20	20	20
MEJORAS EN PROYECTO	20	9,45	9,37	11,38
FOMENTO DEL EMPLEO	10	10	3,57	7,14
TOTAL	100	89,45	77,49	66,70

La puntuación obtenida por la oferta económicamente más ventajosa (SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL S.L.), ha resultado de la siguiente baremación:

Cláusula 9ª, apartado A. Oferta económica: Le corresponde una puntuación de 20 puntos, al igual que al resto de los licitadores, al ofertar una baja por importe de 14.847,89 euros, al objeto de hacer frente con dicha baja al incremento de tres puntos del tipo impositivo del IVA vigente que entrará en vigor a 1 de septiembre del ejercicio en curso.

Cláusula 9ª, apartado B.1. Menor plazo de ejecución: La empresa ofertó un plazo de ejecución de tres meses, correspondiéndole 50 puntos según el anexo III del Pliego.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Cláusula 9ª, apartado B.2. Mejoras: Las mejoras ofertadas por importe de 230.000 euros, han sido valoradas con el máximo de 20 puntos, de acuerdo con el anexo III del Pliego.

Cláusula 9ª, apartado C. Fomento del empleo: La empresa oferta la contratación de 14 trabajadores desempleados, correspondiéndole la máxima puntuación de 10 puntos, de acuerdo con el anexo III del Pliego.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, con fecha veintiuno de septiembre de 2012, a fin de que en plazo máximo de cinco días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 10ª del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 25 de septiembre de 2012, a saber:

- 1.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido (29.200,85 euros).
- 2.- Alta y último recibo del I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.
- 3.- Certificado expedido por la Tesorería del Ayuntamiento de Villablino acreditativa de no tener deuda tributaria con dicho Ayuntamiento.

El propuesto como adjudicatario ha presentado en la misma fecha señalada, el plan de seguridad y salud, y aunque lo indica en su escrito de fecha 25 de septiembre de 2012, no ha presentado el plan de gestión de residuos exigido en la cláusula 16ª del pliego. No obstante dispone para ello de un plazo de cinco días naturales desde la notificación de la adjudicación.

VISTOS el artículo 151 apartado 4º y 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 12ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de las atribuciones delegadas por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2012, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de "**RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN EL CASCO ANTIGUO DE VILLABLINO (FASE I)**", a la mercantil SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL S.L. provista de CIF B-24397937, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Quinientos ochenta y cuatro mil dieciséis euros y noventa y ocho céntimos (584.016,98 €), y ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y siete céntimos (122.643,57 €), en concepto de de IVA.

2.- Plazo de Ejecución: Tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. El plazo de ejecución, deberá ajustarse al programa de trabajo que habrá de presentar el contratista en el plazo de los treinta días naturales siguientes a la formalización del contrato, el cual será



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

aprobado por el órgano de contratación, todo ello en los términos previstos en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Mejoras: El contratista habrá de ejecutar las mejoras indicadas en el documento técnico del sobre nº 2 de su oferta, en su apartado B.2, por importe total de 230.000 euros, IVA incluido.

4.- Fomento del empleo: El contratista habrá de contratar catorce personas que se encuentren en situación de desempleo, y figuren empadronadas en este municipio. Las personas a contratar de las categorías de oficiales 1ª y ayudantes de obra, serán las especificadas en el apartado B.3 de la memoria técnica del licitador.

La justificación de la contratación del personal se determinará en la formalización del contrato administrativo de obra.

SEGUNDO.- El contratista habrá de presentar antes de la formalización del contrato, copia de la póliza y justificante del pago de la prima del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, incendio o accidentes en las obras e instalaciones objeto del contrato, tal y como establece la cláusula 32 del pliego.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil Del Contratante del Ayuntamiento de Villablino".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a veinticinco de septiembre de 2012.

Vº Bº,
LA ALCALDESA:
(Decreto 21-09-2012)

Fdo. Olga Dolores Santiago Riesco.
(2º Teniente de Alcalde)

